



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 026

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej. Mínima	Banco Agrario de Colombia	Francisco Luis De Ossa Patiño	Aprobación Reliquidación	30/06/2021

ARMENIA ANTIOQUIA JULIO 01 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESEFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


ANDRÉS FELIPE ESCALANTE TORRES
Secretario.

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armenia Antioquia, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 063

Radicado No. 2017-00093-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que no hubo pronunciamiento por la parte demandada a la reliquidación del crédito, este despacho le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3°, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS

Juez.